

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1868

Número de Repertorio: 5281

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de Agosto del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de SUBDIVISION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1868 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0992421975001	MARCHETA S.A.	PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4300325000	86660	SUBDIVISION
LOTE 3	4300304000	73064	SUBDIVISION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: SUBDIVISION

Fecha inscripción: lunes, 05 agosto 2024

Fecha generación: lunes, 05 agosto 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 9 8 9 2 3 J C J O X O W





Factura: 002-002-000068681



20241308004P01622

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308004P01622						
ACTO O CONTRATO:							
SUBDIVISIÓN O DESMEMBRACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JULIO DEL 2024, (12:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MARCHETA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992421975001	ECUATORIANA	APODERADO (A)	RAMIRO ANDRES GOMEZ ENDARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Ramiro

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPT
P. 200

14

R

12

11

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

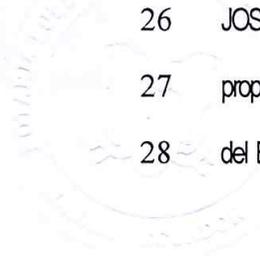


1 **ESCRITURA PÚBLICA DE SUBDIVISIÓN DE BIEN INMUEBLE, CELEBRADA POR**
2 **LA COMPAÑÍA MARCHETA S.A. CUANTÍA: INDETERMINADA. DOS COPIAS.-.**

3 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia
4 de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, ante
5 mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta,
6 comparece la compañía MARCHETA S.A., debidamente representado por el señor
7 ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE, quien comparece en el presente acto a través de su
8 apoderado general el señor GÓMEZ ENDARA RAMIRO ANDRÉS, de conformidad con el
9 poder que debidamente se adjunta, el compareciente de estado civil casado, de profesión
10 Ingeniero, domiciliado en el cantón Quito, de tránsito ocasional por esta ciudad de Manta,
11 quien indica que tiene la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a
12 quien de conocer personalmente, previa la presentación de su cédula de ciudadanía, doy
13 fe; Bien instruido con el objeto, naturaleza y resultado de esta escritura pública de
14 SUBDIVISIÓN DE BIEN INMUEBLE, que celebra a cuyo otorgamiento y aceptación
15 proceden por sus propios derechos de manera libre y voluntaria, el compareciente me
16 entregó la minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada
17 textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas de
18 la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una nueva de SUBDIVISIÓN DE INMUEBLE, al
19 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración
20 de la presente de Subdivisión de Inmueble la compañía MARCHETA S.A., debidamente
21 representado por ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE, quien comparece en el presente acto
22 a través de su apoderado general el señor GÓMEZ ENDARA RAMIRO ANDRÉS de
23 conformidad con el poder adjunto, casado, mayor de edad, hábil y capaz como en derecho
24 se requiere para celebrar esta clase de actos.. SEGUNDA: ANTECEDENTES DEL DOMINIO.-
25 A-) El señor GÓMEZ ENDARA RAMIRO ANDRÉS en calidad de apoderado de ENRIQUEZ GUERRA MARIO
26 JOSE quien es gerente general de la compañía MARCHETA S.A. declara que la compañía MARCHETA S.A. es
27 propietaria del bien inmueble signado con clave catastral 4300304000 y ficha registral 73064, ubicada en calle sin nombre
28 del Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán, punto Barbasquillo de la parroquia y cantón

F. E. M. V.
Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 Manta. Con una Superficie total 12.363,00 m2. Norte: Ciento diecinueve metros cincuenta y
2 ocho centímetros (119,58m). linderando con área a hipotecar a favor de Andino &
3 Asociaciones Cia. Ltda. Sur. Cuarenta y dos metros veintiséis centímetros (42,26 m) en línea curva más doce
4 metros ochenta centímetros (12,80m) más diecinueve metros cincuenta y seis centímetros (19,56m) más treinta y nueve
5 metros y treinta y nueve centímetros (39,39 m) más nueve metros ochenta y seis centímetros (9,86m) más ocho metros
6 (8,00m) linderando con Fideicomiso B.G.R.001 más treinta metros (30,00 m) linderando con urbanización Manta Azul.
7 Este: Cincuenta y un metros y cuatro centímetros (51,04m) más sesenta metros cincuenta y seis
8 centímetros (60,56m) linderando con la Urbanización Manta Azul. Oeste: Ciento dieciocho
9 metros (118,00 m) linderando con propiedad particular. Adquirido mediante escritura pública
10 de compraventa celebrada en la notaría cuarta del cantón Manta e inscrita el 17 agosto
11 2006. B) Con fecha 14 de junio ante la notaría primera del cantón Quito se constituye
12 mediante escritura pública la primera y única Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar
13 Garantía Anticrética, figurando como acreedor hipotecario ALBERTO ANDINO &
14 ASOCIADOS CIA. LTDA y como deudor hipotecario la compañía MARCHETA S.A. Se
15 constituye hipoteca sobre parte de un terreno de mayor extensión, del cual se han realizado
16 varias transferencias de dominio y desmembraciones, dentro del área restante existen tres
17 predios, conforme constan del informe de Regulación urbana, mismos que tienen las siguientes
18 descripciones Lote No. Uno con clave catastral 4300212000, con un área total de treinta y un mil seiscientos treinta y
19 cuatro puntos cero cero metros cuadrados (31.634,00M2) Lote No. Dos con clave catastral 4300302000 con un área
20 total de Treinta y un mil seiscientos cincuenta y siete punto noventa y nueve metros cuadrados (31.657,99M2) Lote No. 3.
21 con clave catastral 4300304000, con un área total de doce mil trescientos sesenta y tres punto cero cero metros
22 cuadrados (12.363,00M2) La Compañía Marcheta S.A., representada por la Sra. María Lugina
23 Cabezas Andrade. dentro del área restante existen tres predios, conforme constan del
24 informe de Regulación Urbana mismos que tienen las siguientes descripciones: Lote número
25 UNO con clave catastral 4300212000, con un área total de treinta y un mil seiscientos treinta
26 y cuatro punto cero cero metros cuadrados (31.634,00 m2), comprendido dentro de los
27 siguientes linderos: NORTE, siete punto treinta y tres metros (7.33m), más diecinueve punto
28 treinta y cuatro metros (+19.34m), más diecisiete punto sesenta y nueve metros (+17.69m),

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 más sesenta y uno punto cero ocho metros (+61.08m) linderando con calle pública; SUR:
2 cincuenta y cuatro punto noventa y tres metros (54.93 m.) con área a desmembrar a favor
3 del Sr. Igor Muñoz; OESTE: ciento noventa punto dieciséis metros (190.16m.), más once
4 punto veinte y cinco metros (+11.25 m.) en línea curva, más ciento veinte y seis punto treinta y uno
5 metros (+126.31m.) linderando con calle pública; ESTE: doscientos ochenta y seis punto veintitrés metros (286.23m)
6 linderando con área a desmembrar a favor de Fabricio Teran Dany Jiménez y Elsa Vivanco. ÉL LOTE DE NUMERO
7 DOS, con clave catastral 4300302000, con un área total de treinta y un mil seiscientos cincuenta y siete punto noventa y
8 nueve metros cuadrados (31.657,99 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE,
9 treinta y dos punto sesenta y tres metros (32.63m) linderando con área a desmembrar a
10 favor de Verónica Alexandra Sánchez Rojas y María Belén Palma Salazar, más ochenta
11 punto cero cero metros (+80.00 m.), lindera con propiedad particular, más veintidós punto
12 cero cero metros (+22.00 m.) Desde este punto gira hacia el norte con treinta y ocho punto
13 cuarenta y cinco metros (38.45m.) lindera con área a desmembrar a favor de Jaime Benito
14 Meza Vera y Sra, desde este punto gira hacia Este con cuarenta y uno punto ochenta y dos metros (41,82m.)
15 lindera con calle pública; SUR: ciento diecinueve punto cincuenta y ocho metros (119,58m) linderando con área a
16 hipotecar a favor de Andino y Asociados Cía. Ltda más cincuenta punto sesenta y cinco metros (+50.65m.) y lindera la
17 Urbanización Manta Azul; OESTE: ciento ochenta y dos punto veintidós metros (182.22 m.) linderando con
18 propiedad particular; ESTE: treinta y ocho punto veintiséis metros (38,26m.) más (+) ángulo
19 hacia el este con siete punto diez metros (7,10m.) área a desmembrar a favor de María
20 Cabezas Andrade, más (+) ángulo hacia el sur con cuarenta y dos punto ochenta metros
21 (42,80m.) linderando con área a desmembrar a favor de Jaime Meza Vera y señora, más
22 catorce punto cero cero metros (+ 14,00m.) con propiedad particular, de aquí gira al Oeste
23 con ocho punto sesenta y nueve metros (8,69m.), de este punto gira hacia el sur con seis
24 punto cero cero metros (6,00m.), desde este punto gira hacia el Oeste con trece punto
25 catorce metros (13.14m.), desde este punto gira hacia el Sur con ciento nueve punto
26 ochenta metros (109,80m.) y lindera con la Urbanización Manta Azul LOTE NUMERO TRES,
27 con clave catastral 4300304000, con un área total de doce mil trescientos sesenta y tres
28 punto cero cero metros cuadrados (12.363,00 m2), comprendido dentro de los siguientes

Felipe Martínez Vera
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 linderos. NORTE, ciento diecinueve punto cincuenta y ocho metros (119.58 m.) linderando
2 con área a hipotecar a favor de Andino & Asociados Cía. Ltda. SUR, cuarenta y dos punto veintiséis metros (42,26m.) en
3 línea curva, más doce punto ochenta metros (+ 12,80m.), más diecinueve punto cincuenta y seis metros (+ 19,56m.),
4 más treinta y nueve punto treinta y nueve metros (+ 39,39m.), más nueve punto ochenta y seis metros (+ 9,86m.), más
5 ocho punto cero cero metros (+ 00m.) propiedad del Fideicomiso B.G.R. 001, más treinta punto cero cero
6 metros (+30,00m.) lindera con la urbanización Manta Azul, ESTE, cincuenta y uno punto
7 cero cuatro metros (51.04m.), más sesenta punto cincuenta y seis metros (+60,56m.)
8 linderando con la Urbanización Manta Azul; OESTE, ciento dieciocho punto cero cero metros
9 118,00m. linderando con propiedad particular. Este acto se inscribe en el registro de la
10 propiedad de Manta el 23 agosto 2018. C) Con fecha 02 de diciembre de 2019 ante la
11 notaría segunda del cantón Manta se celebra la SUBDIVISION del lote de terreno ubicado
12 en el Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta. El Sr.
13 Hernán Antonio Cabezas Rodríguez por los derechos que representa a la Compañía
14 Marcheta S.A. en calidad de Gerente. Lote Uno con una Superficie de 31.634,00 m2. Lote
15 Dos con una superficie de 31.099,21 m2. Lote Tres con una superficie de 12.363,00 m2.
16 Lote 4 con una superficie de 8.747,18 m 2. Lote 5 con una superficie de 1.118,50 m2. D)
17 Con fecha 07 junio 2023 ante la notaría sexta del cantón Quito se celebra la escritura pública
18 de Cancelación Parcial De Hipoteca Abierta Y Prohibición De Enajenar: Acto que se inscribe
19 en el registro de la propiedad de Manta el 12 de junio de 2023. E) Con fecha 18 de octubre
20 de 2023 ante la notaría Quinta del Cantón Manta, se realizó la RECTIFICACION DE
21 MEDIDAS Y LINDEROS: La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza
22 a la Compañía MARCHETA S.A. para que celebre escritura de rectificación del lote ubicado
23 en el barrio valle del Gavilán con clave catastral No.4-30-03-04-000 quedando de la
24 siguiente manera: * MEDIDAS ANTERIORES. NORTE: 119.58 m Linderando con área a
25 hipotecar a favor de Andino & Asociaciones Cia. Ltda. SUR: 42.26 m En línea curva más
26 12.80m más 19.56m más 39.39m más 9.86m más 8.00m Linderando con Fideicomiso
27 B.G.R. más 30.00 linderado con Urbanización Manta Azul. ESTE: 51.04 m Más 60.56m
28 linderando con la Urbanización Manta Azul. OESTE: 118 m Linderando con propiedad

Felipe Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 particular AREA TOTAL: 12.363,00 m2. *MEDIDAS ACTUALES POR LA RECTIFICACIÓN:
2 Lote TRES ubicado en el Bario JESUS DE NAZARETH -VALLE EL GAVILAN, punto
3 Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: OESTE:
4 138.23m - Lindera con propiedad privada. ESTE: 111.60m - Lindera con Urbanización Manta
5 Azul. SUR: 28.74m - Partiendo del este hacia el oeste, más 9.21m, más 8.07m, lindera con
6 Urbanización Manta Azul, más 41.46m, más 42.79m lindera con Fideicomiso BGR. NORTE:
7 108.03m – Linderando con área a favor de Andino & Asociaciones Cia. Ltda. ÁREA TOTAL:
8 13.164,37 m2; e inscrito el 23 de octubre de 2023 ante el Registro de la Propiedad de Manta.
9 F) Con fecha 06 de febrero de 2024, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
10 cantón Manta a través de la dirección de avalúos, catastro y permisos, mediante permiso N°
11 SU-022024-001132 aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de COMPAÑIA
12 MARCHETA S.A. con C.C. 0992421975001, ficha registral nro. 73064 ubicado en BARRIO
13 JESUS DE NAZARETH -VALLE EL GAVILAN AREA SOBRANTE N° 3, de la parroquia
14 MANTA y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de
15 13,164.37 m2; otorgándole la siguiente área a desmembrar A FAVOR DE MARCHETA S.A.
16 de : 650.30 m2 FRENTE: 25.01 m - Lindera con vía pública 1. ATRAS: 26.82 m - Lindera con
17 lote particular. COSTADO DERECHO: 29.37 m - Lindera con lote #2. COSTADO
18 IZQUIERDO: 23.91 m - Lindera con lote particular. ÁREA TOTAL: 650.30 m2 CLAVE
19 CATASTRAL: 4-30-03-25-000. TERCERA: SUBDIVISIÓN DE INMUEBLE.- De conformidad
20 con la Autorización número N° AU-062024-002657 y, demás documentos que se adjuntan a
21 ésta minuta para ser protocolizados, y por anuencia del compareciente y de conformidad con
22 la Aprobación de Subdivisión número N° SU-022024-001132, se autoriza a MARCHETA
23 S.A., para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de COMPAÑIA
24 MARCHETA S.A. , ubicado en LOTE #1 de la parroquia MANTA, cantón Manta, con las
25 siguientes medidas y linderos: FRENTE: 25.01 m - Lindera con vía pública 1. ATRAS: 26.82
26 m - Lindera con lote particular. COSTADO DERECHO: 29.37 m - Lindera con lote #2.
27 COSTADO IZQUIERDO: 23.91 m - Lindera con lote particular. Área total: 650.30 m2 Clave
28 catastral: 4-30-03-25-000 y confirme resolución de subdivisión N° SU-022024-001132



1 aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de COMPAÑÍA MARCHETA S.A. CUARTA:
 2 CUANTÍA: La cuantía de la presente escritura pública por su naturaleza es
 3 indeterminada. QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, aceptan la presente
 4 Escritura Pública de Subdivisión por ser conveniente a sus intereses.- SEXTA:
 5 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta a la presente Escritura Pública de Subdivisión
 6 de Inmueble, los Certificados y los respectivos Informes emitidos por la Dirección de
 7 Avalúos, Catastro y Permisos municipales del Gobierno Municipal del Cantón Manta, copia
 8 de cédula del interviniente, certificado del Registrador de la Propiedad, entre otros. LA DE
 9 ESTILO: Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
 10 perfecta validez y firmeza de la Escritura que va a extender y dejar constancia que queda
 11 autorizado el adquirente para que solicite su inscripción el Registro de la Propiedad de
 12 Manta.- Firmado por la Abogada Angie Cedeño Catagua con Mat. 13-2022-125. Hasta aquí
 13 la minuta que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de Escritura
 14 Pública para que surtan sus efectos legales las cláusulas en ella contenidas, el
 15 compareciente acepta el total contenido de la presente, previa lectura que yo el Notario le
 16 di en alta y clara voz, de principio a fin, firmando el compareciente conmigo el Notario
 17 Público, en un solo acto. De lo cual Doy Fe.....

18

19 GÓMEZ ENDARA RAMIRO ANDRÉS

20 C.C. 1715842108

21 Apoderado de ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE

22 Representante legal de COMPAÑÍA MARCHETA S.A.

23 RUC N° 0992421975001



24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541
 542
 543
 544
 545
 546
 547
 548
 549
 550
 551
 552
 553
 554
 555
 556
 557
 558
 559
 560
 561
 562
 563
 564
 565
 566
 567
 568
 569
 570
 571
 572
 573
 574
 575
 576
 577
 578
 579
 580
 581
 582
 583
 584
 585
 586
 587
 588
 589
 590
 591
 592
 593
 594
 595
 596
 597
 598
 599
 600
 601
 602
 603
 604
 605
 606
 607
 608
 609
 610
 611
 612
 613
 614
 615
 616
 617
 618
 619
 620
 621
 622
 623
 624
 625
 626
 627
 628
 629
 630
 631
 632
 633
 634
 635
 636
 637
 638
 639
 640
 641
 642
 643
 644
 645
 646
 647
 648
 649
 650
 651
 652
 653
 654
 655
 656
 657
 658
 659
 660
 661
 662
 663
 664
 665
 666
 667
 668
 669
 670
 671
 672
 673
 674
 675
 676
 677
 678
 679
 680
 681
 682
 683
 684
 685
 686
 687
 688
 689
 690
 691
 692
 693
 694
 695
 696
 697
 698
 699
 700
 701
 702
 703
 704
 705
 706
 707
 708
 709
 710
 711
 712
 713
 714
 715
 716
 717
 718
 719
 720
 721
 722
 723
 724
 725
 726
 727
 728
 729
 730
 731
 732
 733
 734
 735
 736
 737
 738
 739
 740
 741
 742
 743
 744
 745
 746
 747
 748
 749
 750
 751
 752
 753
 754
 755
 756
 757
 758
 759
 760
 761
 762
 763
 764
 765
 766
 767
 768
 769
 770
 771
 772
 773
 774
 775
 776
 777
 778
 779
 780
 781
 782
 783
 784
 785
 786
 787
 788
 789
 790
 791
 792
 793
 794
 795
 796
 797
 798
 799
 800
 801
 802
 803
 804
 805
 806
 807
 808
 809
 810
 811
 812
 813
 814
 815
 816
 817
 818
 819
 820
 821
 822
 823
 824
 825
 826
 827
 828
 829
 830
 831
 832
 833
 834
 835
 836
 837
 838
 839
 840
 841
 842
 843
 844
 845
 846
 847
 848
 849
 850
 851
 852
 853
 854
 855
 856
 857
 858
 859
 860
 861
 862
 863
 864
 865
 866
 867
 868
 869
 870
 871
 872
 873
 874
 875
 876
 877
 878
 879
 880
 881
 882
 883
 884
 885
 886
 887
 888
 889
 890
 891
 892
 893
 894
 895
 896
 897
 898
 899
 900
 901
 902
 903
 904
 905
 906
 907
 908
 909
 910
 911
 912
 913
 914
 915
 916
 917
 918
 919
 920
 921
 922
 923
 924
 925
 926
 927
 928
 929
 930
 931
 932
 933
 934
 935
 936
 937
 938
 939
 940
 941
 942
 943
 944
 945
 946
 947
 948
 949
 950
 951
 952
 953
 954
 955
 956
 957
 958
 959
 960
 961
 962
 963
 964
 965
 966
 967
 968
 969
 970
 971
 972
 973
 974
 975
 976
 977
 978
 979
 980
 981
 982
 983
 984
 985
 986
 987
 988
 989
 990
 991
 992
 993
 994
 995
 996
 997
 998
 999
 1000

N° 072024-123240

Manta, martes 30 julio 2024



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
SUBDIVISIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 4-30-03-25-000 perteneciente a COMPAÑIA MARCHETA S.A. . con C.C. 0992421975001 ubicada en LOTE #1 BARRIO JESUS DE NAZARETH PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$28,444.12 VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 12/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1124299NFFTUDJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR.



PAGINA
BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 062024-120674

N° ELECTRÓNICO : 234876

Fecha: 2024-06-26

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-30-03-25-000

Ubicado en: LOTE #1

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 650.3 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0992421975001	COMPAÑIA MARCHETA S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 28,444.12

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 28,444.12

SON: VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 12/100

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en ellugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Planò del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: domingo 25 agosto 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1121724SZMO8W5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-07-30 12:24:44

PAGINA
BLANCO

N° AU-062024-002657

Manta, miércoles 26 junio 2024

AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS



La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **MARCHETA S.Á.**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **COMPAÑIA MARCHETA S.A.** , ubicado en LOTE #1 de la parroquia MANTA, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 25.01 m Lindera con vía pública 1.
ATRAS: 26.82 m - Lindera con lote particular.
COSTADO DERECHO: 29.37 m - Lindera con lote #2.
COSTADO IZQUIERDO: 23.91 m - Lindera con lote particular.
Área total: 650.30 m2
Clave catastral: 4-30-03-25-000



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

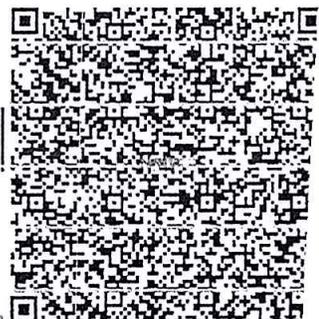
Fecha de expiración: domingo 25 agosto 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



12778ASOMC6AAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



FRANCINA
BLANCO



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Fecha: 2024-02-06

N° SU-022024-001132

Esta Dirección aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de **COMPAÑIA MARCHETA S.A.** con C.C. 0992421975001, ficha registral nro. 73064 ubicado en BARRIO JESÚS DE NAZARETH -VALLE EL GAVILAN AREA SOBRANTE N° 3, de la parroquia MANTA y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 13,164.37 m²

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA / FICHA #73064: (Compraventa, autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 07 de diciembre del 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 17 de agosto del 2006, Rectificación de Medidas y Linderos autorizada en la Notaría Quinta de Manta el 18 de octubre del 2023 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 23 de octubre del 2023.) 13,164.37 m²

NORTE: 119.58 m Linderando con area a hipotecar a favor de Andino & Asociaciones Cia. Ltda.
SUR: 42.26 m En línea curva mas 12.80m mas 19.56m mas 39.39m mas 9.86m mas 8.00m linderando con Fideicomiso B.G.R. mas 30.00 linderado con Urbanizacion Manta Azul.
ESTE: 51.04 m Más 60.56m linderando con la Urbanizacion Manta Azul.
OESTE: 118.00 m Linderando con propiedad particular
ÁREA TOTAL: 13,164.37 m²

ÁREAS DE CALLES: 2,466.80 m²

ÁREAS NO JUSTIFICADAS: 25.07 m²

ÁREA VERDE A FAVOR DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA: 1,596.34 m²

ÁREA TOTAL: 1,596.34 m²
CLAVE CATASTRAL: 4-30-03-24-000

ÁREA DE QUEBRADA / PROTECCIÓN: 2,541.16 m²

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHETA S.A.: 650.30 m²

FRENTE: 25.01 m - Lindera con vía pública 1.
ATRAS: 26.82 m - Lindera con lote particular.
COSTADO DERECHO: 29.37 m - Lindera con lote #2.
COSTADO IZQUIERDO: 23.91 m - Lindera con lote particular.
ÁREA TOTAL: 650.30 m²
CLAVE CATASTRAL: 4-30-03-25-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EMIL HOMES S.A.S.: 2,000.32 m²

FRENTE: 52.25 m - Partiendo desde el costado derecho hacia el izquierdo en curva + 32.93m lindera con vía pública 1.
ATRAS: 84.78 m - Lindera con lote particular.
COSTADO DERECHO: 16.14 m - Lindera con vía pública 3.
COSTADO IZQUIERDO:



29.37 m - Lindera con lote #1.
ÁREA TOTAL: 2,000.32 m²
CLAVE CATASTRAL: 4-30-03-26-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE VILLARROEL VERA DAVID ARTURO : 1,247.88 m²

FRENTE: 14.84 m - Partiendo desde el costado derecho hacia el izquierdo en curva + 31.56m lindera con vía pública 1.
ATRAS: 29.08 m - Partiendo desde el costado derecho hacia el izquierdo lindera con lote #5, en línea recta + 29.04m lindera con lote #4.
COSTADO DERECHO: 21.72 m - Lindera con área de protección de salud Municipal.
COSTADO IZQUIERDO: 26.37 m - Lindera con vía pública 3.
ÁREA TOTAL: 1,247.88 m²
CLAVE CATASTRAL: 4-30-03-27-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHETA S.A. : 1,316.12 m²

FRENTE: 29.84 m - Lindera con vía pública 4.
ATRAS: 29.04 m - Lindera con lote #3.
COSTADO DERECHO: 44.27 m - Lindera con vía pública 3.
COSTADO IZQUIERDO: 45.15 m - Lindera con lote #5.
ÁREA TOTAL: 1,316.12 m²
CLAVE CATASTRAL: 4-30-03-28-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHETA S.A. : 1,320.38 m²

FRENTE: 28.85 m - Lindera con vía pública 4.
ATRAS: 29.08 m - Lindera con lote #3.
COSTADO DERECHO: 45.14 m - Lindera con lote #4.
COSTADO IZQUIERDO: 46.03 m - Lindera con área verde.
ÁREA TOTAL: 1,320.38 m²
CLAVE CATASTRAL: 4-30-03-29-000

ÁREA REMANENTE A FAVOR DE COMPAÑIA MARCHETA S.A. : 0.00 m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión. (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

La subdivisión se emite ya que cumple con el PUGS vigente - lote mínimo A-304, frente mínimo 10.00m, se otorga la clave catastral No. 4-30-03-24-000 que se asigna como área verde con una superficie de 1596.34m², se generan las claves: 4-30-03-25-000, 4-30-03-26-000, 4-30-03-27-000, 4-30-03-28-000, 4-30-03-29-000.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

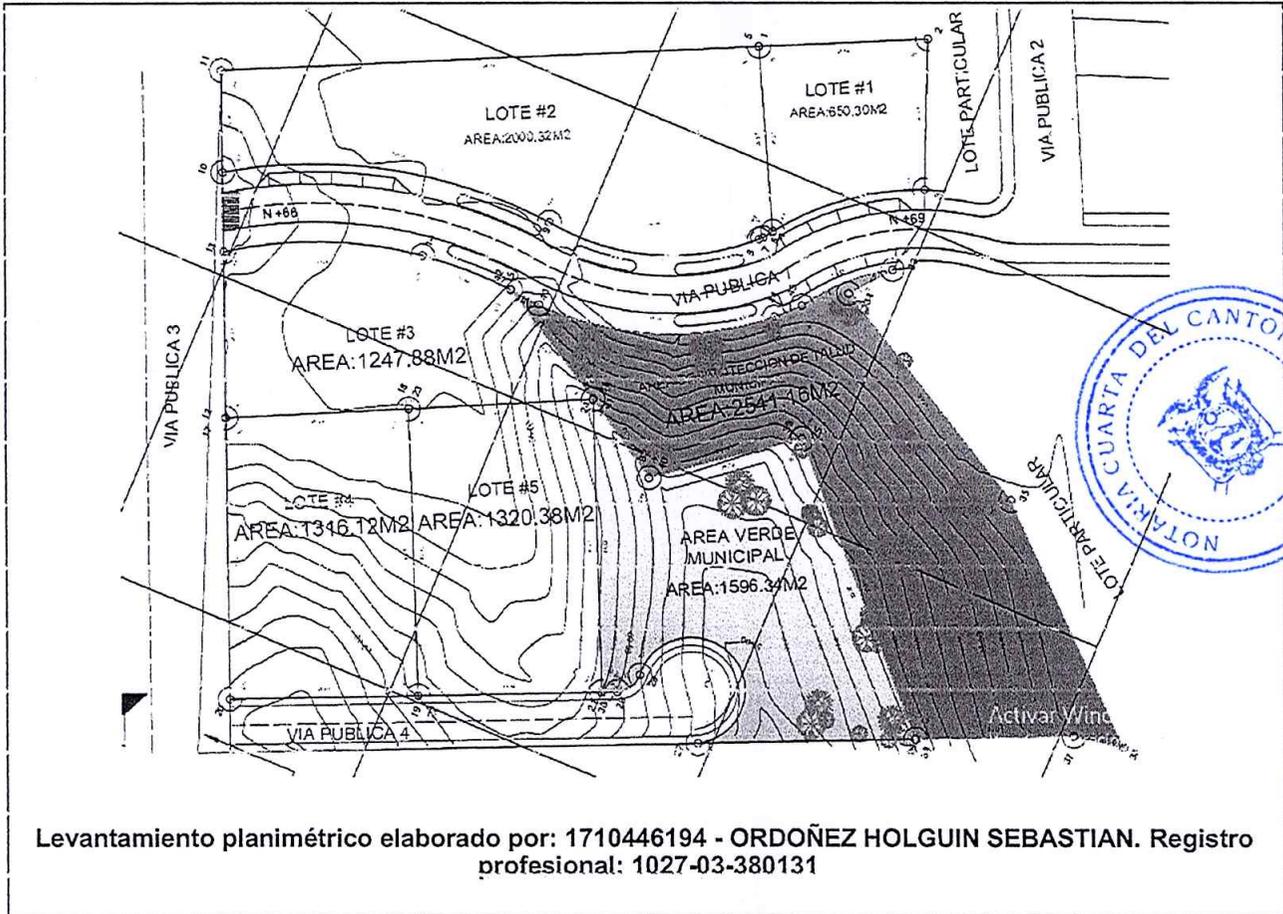


1293038NNJC1RJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



Descripción gráfica de la aprobación de SUBDIVISIÓN





N° 072024-121618
Manta, martes 09 julio 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MARCHETA S.A.** con cédula de ciudadanía No. **0992421975001.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

RAMO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 09 agosto 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1122674GJTSFQB

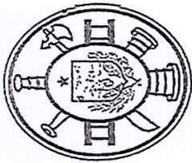
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



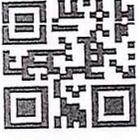
1. The first part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of subscribers. The names are written in a cursive hand, and the addresses are listed below them.

2. The second part of the document is a list of names and addresses, similar to the first part. It also appears to be a directory or a list of subscribers. The names are written in a cursive hand, and the addresses are listed below them.





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000200092

Contribuyente

Identificación

Control

Nro Título

COMPANÍA MARCHETA S.A.

09XXXXXXXX5001

000003153

569145

Certificado de Solvencia (Único)

Expedición

2024-06-28

Expiración

2024-07-28

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Periodo

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

Mensual

Certificado de Solvencia

\$3.00

\$0.00

\$3.00

06-2024/07-2024

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 4-30-03-04-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-06-28 15:05:58 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	\$3.00
Valor Pagado	\$3.00
Saldo	\$0.00

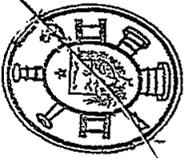


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar



[Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Ficha Registral-Bien Inmueble

73064

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24023285
Certifico hasta el día 2024-07-11:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 4300304000

Fecha de Apertura: jueves, 26 diciembre 2019

Información Municipal:

Dirección del Bien: Lote TRES ubicado en el actual calle si nombre del Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán

Tipo de Predio: LOTE 3

Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

Lote ubicado en el actual calle si nombre del Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta. AREA SOBRANTE No.3;
Con las siguientes medidas y linderos:

OESTE: 138.23m - Lindera con propiedad privada.

ESTE: 111.60m - Lindera con Urbanización Manta Azul.

SUR: 28.74m - Partiendo del este hacia el oeste, más 9.21m, más 8.07m, lindera con Urbanización Manta Azul, más 41.46m, más 42.79m lindera con Fideicomiso BGR.

NORTE: 108.03m - Linderando con área a favor de Andino & Asociaciones Cia. Ltda.

Con una Superficie total de: 13.164,37m²

Norte: Ciento diecinueve metros cincuenta y ocho centímetros (119,58m). linderando con área a hipotecar a favor de Andino & Asociaciones Cia. Ltda.

Sur: Cuarenta y dos metros veintiseis centímetros (42,26 m) en línea curva más doce metros ochenta centímetros (12,80m) más diecinueve metros cincuenta y seis centímetros (19,56m) más treinta y nueve metros y treinta y nueve centímetros (39,39 m) más nueve metros ochenta y seis centímetros (9,86m) más ocho metros (8,00m) linderando con Fideicomiso B.G.R.001 más treinta metros (30,00 m) linderando con urbanización Manta Azul.

Este: Cincuenta y un metros y cuatro centímetros (51,04m) más sesenta metros cincuenta y seis centímetros (60,56m) linderando con la Urbanización Manta Azul.

Oeste: Ciento dieciocho metros (118,00 m) linderando con propiedad particular.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1818 jueves, 17 agosto 2006	24394	24419
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	PRIMERA Y UNICA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	1173 jueves, 23 agosto 2018	36061	36101
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	3547 jueves, 26 diciembre 2019	101889	101928
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	510 lunes, 12 junio 2023	0	0
	RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS	2822 lunes, 23 octubre 2023	0	0

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



COMPRA VENTA

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 17 agosto 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 diciembre 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El area sobrante del lote de Terreno ubicado en la actual calle sin nombre del Barrio Jesus de Nazareth Valle del Gavilan de la parroquia y Canton Manta. La Compañía Marchetta S.A., representada por el Sr. Dr. José Antonio Corrales Moncayo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1818

Folio Inicial: 24394

Número de Repertorio: 3855

Folio Final : 24419

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA MARCHETTA S.A	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	RUILOVA CADENA GLADYS MERCEDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESTUPIÑAN DIDONATO JORGE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA

Franco
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[2 / 5] PRIMERA Y UNICA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 23 agosto 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 junio 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Primera y única Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar Garantía Anticrética. Se constituye hipoteca sobre parte de un terreno de mayor extensión, del cual se han realizado varias transferencias de dominio y desmembraciones, dentro del área restante existen tres predios, conforme constan del informe de Regulación urbana, mismos que tienen las siguientes descripciones Lote No. Uno con clave catastral 4300212000, con un área total de treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro punto cero cero metros cuadrados (31.634,00M2) Lote No. Dos con clave catastral 4300302000 con un área total de Treinta y un mil seiscientos cincuenta y siete punto noventa y nueve metros cuadrados (31.657,99M2) Lote No. 3. con clave catastral 4300304000, con un área total de doce mil trescientos sesenta y tres punto cero cero metros cuadrados (12.363,00M2) La Compañía Marcheta S.A., representada por la Sra. María Lugina Cabezas Andrade, dentro del área restante existen tres predios, conforme constan del informe de Regulación Urbana mismos que tienen las siguientes descripciones: Lote número UNO con clave catastral 4300212000, con un área total de treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro punto cero cero metros cuadrados (31.634,00 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, siete punto treinta y tres metros (7.33m), más diecinueve punto treinta y cuatro metros (+19.34m), más diecisiete punto sesenta y nueve metros (+17.69m), más sesenta y uno punto cero ocho metros (+61.08m) linderando con calle pública; SUR: cincuenta y cuatro punto noventa y tres metros (54.93 m.) con área a desmembrar a favor del Sr. Igor Muñoz; OESTE: ciento noventa punto dieciséis metros (190.16m.), más once punto veinte y cinco metros (+11.25 m.) en línea curva, más ciento veinte y seis punto treinta y uno metros (+126.31m.) linderando con calle pública; ESTE: doscientos ochenta y seis punto veintitrés metros (286.23m) linderando con área a desmembrar a favor de Fabricio Teran Dany Jiménez y Elsa Vivanco. ÉL LOTE DE NUMERO DOS, con clave catastral 4300302000, con un área total de treinta y un mil seiscientos cincuenta y siete punto noventa y nueve metros cuadrados (31.657,99 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, treinta y dos punto sesenta y tres metros (32.63m) linderando con área a desmembrar a favor de Verónica Alexandra Sánchez Rojas y María Belén Palma Salazar, más ochenta punto cero cero metros (+80.00 m.), lindra con propiedad particular, más veintidós punto cero cero metros (+22.00 m.) Desde este punto gira hacia el norte con treinta y ocho punto cuarenta y cinco metros (38.45m.) lindra con área a desmembrar a favor de Jaime Benito Meza Vera y Sra, desde este punto gira hacia Este con cuarenta y uno punto ochenta y dos metros (41,82 m.) lindra con calle publica; SUR: ciento diecinueve punto cincuenta y ocho metros (119,58m) linderando con área a hipotecar a favor de Andino y Asociados Cía. Ltda más cincuenta punto sesenta y cinco metros (+50.65m.) y lindra la Urbanización Manta Azul; OESTE: ciento ochenta y dos punto veintidós metros (182.22 m.) linderando con propiedad particular; ESTE: treinta y ocho punto veintiséis metros (38,26m.) más (+) ángulo hacia el este con siete punto diez metros (7,10m.) área a desmembrar a favor de María Cabezas Andrade, más (+) ángulo hacia el sur con cuarenta y dos punto ochenta metros (42,80m.) linderando con área a desmembrar a favor de Jaime Meza Vera y señora, más catorce punto cero cero metros (+ 14,00m.) con propiedad particular, de aquí gira al Oeste con ocho punto sesenta y nueve metros (8,69m.), de este punto gira hacia el sur con seis punto cero cero metros (6,00m.), desde este punto gira hacia el Oeste con trece punto catorce metros (13.14m.), desde este punto gira hacia el Sur con ciento nueve punto ochenta metros (109,80m.) y lindra con la Urbanización Manta Azul LOTE NUMERO TRES, con clave catastral 4300304000, con un área total de doce mil trescientos sesenta y tres punto cero cero metros cuadrados (12.363,00 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, ciento diecinueve punto cincuenta y ocho metros (119.58 m.) linderando con área a hipotecar a favor de Andino & Asociados Cía. Ltda.

Número de Inscripción : 1173

Folio Inicial: 36061

Número de Repertorio: 5657

Folio Final : 36101

SUR, cuarenta y dos punto veintiséis metros (42,26m.) en línea curva, más doce punto ochenta metros (+ 12,80m.), más diecinueve punto cincuenta y seis metros (+ 19,56m.), más treinta y nueve punto treinta y nueve metros (+ 39,39m.), más nueve punto ochenta y seis metros (+ 9,86m.), más ocho punto cero cero metros (+ 00m.) propiedad del Fideicomiso B.G.R. 001, más treinta punto cero cero metros (+30,00m.) lindera con la urbanización Manta Azul, ESTE, cincuenta y uno punto cero cuatro metros (51.04m.), más sesenta punto cincuenta y seis metros (+60,56m.) linderando con la Urbanización Manta Azul; OESTE, ciento dieciocho punto cero cero metros 118,00m. linderando con propiedad particular.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA MARCHETA S. A		MANTA



Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 5] SUBDIVISION

Inscrito el: jueves, 26 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISION del lote de terreno ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth valle del Gavilan de la parroquia y cantón Manta. El Sr. Hernan Antonio Cabezas Rodriguez por los derechos que representa a la Compañía Marcheta S.A. en calidad de Gerente. Lote Uno con una Superficie de 31.634,00 m2. Lote Dos con una superficie de 31.099,21 m2. Lote Tres con una superficie de 12.363,00 m2. Lote 4 con una superficie de 8.747,18 m2. Lote 5 con una superficie de 1.118,50 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA MARCHETA S.A.		MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[4 / 5] CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

Inscrito el: lunes, 12 junio 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 junio 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: De los tres lotes hipotecados, cancelan el Lote Dos, con un área total de 31.657,99m2 y el Lote Tres, con un área total de 12.363m2. ubicado en el Barrio, Jesús de Nazareth de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MARCHETA S.A.		MANTA

RAMO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[5 / 5] RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS

Inscrito el: lunes, 23 octubre 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 octubre 2023

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2822

Número de Repertorio: 6679

Folio Inicial: 0

Folio Final : 0

a.-Observaciones:

RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS: La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a la Compañía MARCHETA S.A. para que celebre escritura de rectificación del lote ubicado en el barrio valle del Gavilán con clave catastral No.4-30-03-04-000 quedando de la siguiente manera: * MEDIDAS ANTERIORES. NORTE: 119.58 m Linderando con área a hipotecar a favor de Andino & Asociaciones Cia. Ltda. SUR: 42.26 m En línea curva más 12.80m más 19.56m más 39.39m más 9.86m más 8.00m Linderando con Fideicomiso B.G.R. más 30.00 linderado con Urbanización Manta Azul. ESTE: 51.04 m Más 60.56m linderando con la Urbanización Manta Azul. OESTE: 118 m Linderando con propiedad particular AREA TOTAL: 12.363,00 m2. *MEDIDAS ACTUALES POR LA RECTIFICACIÓN: Lote TRES ubicado en el Barrio JESUS DE NAZARETH -VALLE EL GAVILAN, punto Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: OESTE: 138.23m - Lindera con propiedad privada. ESTE: 111.60m - Lindera con Urbanización Manta Azul. SUR: 28.74m - Partiendo del este hacia el oeste, más 9.21m, más 8.07m, lindera con Urbanización Manta Azul, más 41.46m, más 42.79m lindera con Fideicomiso BGR. NORTE: 108.03m - Linderando con área a favor de Andino & Asociaciones Cia. Ltda. ÁREA TOTAL: 13.164,37 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MARCHETA S.A.		MANTA



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-11

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MARCHETA S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24023285 certifico hasta el día 2024-07-11, la Ficha Registral Número: 73064.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

Formo

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 73064

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 6 4 4 5 K 8 H N H N Z

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CONDICIÓN CIUDADANA



GOMEZ
ENDARA
NOMBRES
RAMIRO ANDRES
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
29 DIC 1997
LUGAR DE NACIMIENTO
SAN ELAS
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
M
NOMBRE
N.º DOCUMENTO
011738044
FECHA DE VENCIMIENTO
30 MAR 2031
NACION
448735

NUM. 1715842108

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ CALVOPIÑA LEWIN RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENDARA ORTEGA ANIELA MARIA DE LOURDES
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V4444V4444
TIPO SANGRE
B+

CONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO 30 MAR 2021

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0017380443<<<<<<1715842108
8712297M3103304ECU<SI<<<<<<<<<9
GOMEZ<ENDARA<<RAMIRO<ANDRES<<<

CERTIFICADO DE PRESENTACION

21 DE ABRIL DE 2024

1715842108

Nº CEDULA

Gomez Endara

APELLIDOS

Ramiro Andrés

NOMBRES

F. PRESIDENTE/DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

REFERENDUM 120
Y CONSULTA POPULAR 124

CIUDADANO/O:

USTED ESTA OBLIGADO A OBTENER SU CERTIFICADO DEFINITIVO
PREVIO AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE EN CUALQUIER
DELEGACION PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PODRÁ, AL MISMO TIEMPO, SOLICITAR SU CAMBIO DE DOMICILIO.

VALIDO POR 90 DIAS



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715842108

Nombres del ciudadano: GOMEZ ENDARA RAMIRO ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GOMEZ CALVOPÍÑA EDWIN RAMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ENDARA ORTEGA ANGELA MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 244-041-48519



244-041-48519

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 30 de agosto del 2022.

Señor
Mario José Enríquez Guerra
Presente.-

De mi consideración:

Me cumple informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de los Accionistas de la compañía MARCHETA S.A, celebrada el 29 de agosto de 2022, resolvió nombrar a Usted, para que ejerza las funciones de GERENTE de esta compañía, por un período de CINCO años, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la misma.

El Gerente es quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la misma.

La compañía MARCHETA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Ivole Zurita Zambrano, Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, de fecha 29 de junio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de agosto del 2005.

Confiero el presente nombramiento a su favor por expresa autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que lo eligió. Al participarle esta designación, hago votos para su eficaz gestión.

Muy atentamente,


Luján Cabezas Andrade
Presidenta Ad-hoc

Razón: Acepto el cargo
Mario José Enríquez Guerra
c.c. 171020960-0 E533312222
Guayaquil, 30 de agosto del 2022.





República del Ecuador



NUMERO DE REPERTORIO:48.061
FECHA DE REPERTORIO:21/oct/2022
HORA DE REPERTORIO:11:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil veintidos queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía MARCHETA S.A., a favor de MARIO JOSE ENRIQUEZ GUERRA, de fojas 79.561 a 79.564, Libro Sujetos Mercantiles número 13.807.

ORDEN: 48061



Guayaquil, 21 de octubre de 2022

REVISADO POR: *[Signature]*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el aclarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Dirección: Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Código postal: 090506 / Guayaquil-Ecuador
Teléfono: +593-04 2295 030
www.dinardap.gob.ec

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

Razón Social
MARCHETA S.A.

Número RUC
0902421975001

Representante legal
• ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE



Estado
ACTIVO

Régimen
GENERAL

Fecha de registro
03/10/2005

Fecha de actualización
06/06/2023

Inicio de actividades
30/08/2005

Fecha de constitución
30/08/2005

Reinicio de actividades
06/06/2023

Cese de actividades
17/02/2010

Jurisdicción
ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL

Obligado a llevar contabilidad
SI

Tipo
SOCIEDADES

Agente de retención
NO

Contribuyente especial
NO

Domicilio tributario
Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI

Dirección

Barrio: LOMAS DE URDESA **Número:** SOLAR 19 **Edificio:** COND VERONA **Número de oficina:** 209 **Número de piso:** 3 **Manzana:** 167 **Referencia:** A UNA CUADRA DE LAS CANCHAS DE TENNIS

Medios de contacto

Celular: 0968548789 **Email personal:** marioenriquez79@msn.com

Actividades económicas

• L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.

Establecimientos

Abiertos
1

Cerrados
0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

Razón Social
MARCHETA S.A.

Número RUC
0992421975001



- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:	RCR1686703594476413
Fecha y hora de emisión:	13 de junio de 2023 19:46
Dirección IP:	10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Factura: 002-002-000042194



20230901006P03173

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

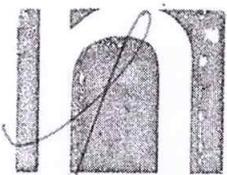
EXTRACTO



Escritura N°:	20230901006P03173						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE OCTUBRE DEL 2023, (12:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MARCHETA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992421975001	ECUATORIANA	MANDANTE	MARIO JOSE ENRIQUEZ GUERRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

PAGINA
EN BLANCO



Notaría Sexta Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez

info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com

(5934) 2638007 / (5934) 2638009

NÚMERO: 2023-09-01-006-P03173

FACTURA: 002-002-000042194

**ESCRITURA PÚBLICA DE: PODER GENERAL
QUE OTORGA: MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA
MARCHETA S.A.**

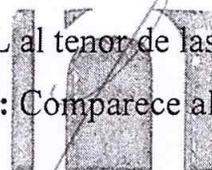


A FAVOR DE: RAMIRO ANDRÉS GOMEZ ENDARA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di, o se otorgaron, 2 copias o testimonios, el _____

En la ciudad de Guayaquil capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **dos de octubre del dos mil veintitrés**, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor **MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación empresario, con domicilio y residencia en esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **MARCHETA S.A.**, en su calidad de Gerente, tal como consta de la copia del nombramiento, documento que me presenta como habilitante y que será agregado a la matriz.- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER GENERAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: “**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase a incorporar una en la cual conste una de **PODER GENERAL** al tenor de las siguientes cláusulas. – **PRIMERA. – COMPARECIENTE:** Comparece al



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



otorgamiento de este instrumento, la compañía **MARCHETA S.A.** debidamente representada por el señor **MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA**, en su calidad de **GERENTE**, conforme consta el nombramiento que se agrega como habilitante. - El compareciente es mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

SEGUNDA. – ANTECEDENTES. - La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **MARCHETA S.A.** en sesión celebrada el veinte y cinco de septiembre del dos mil veintitrés resolvió otorgar un poder general a favor del señor **RAMIRO ANDRÉS GOMEZ ENDARA**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad y con cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco ocho cuatro dos uno cero ocho (1715842108).

TERCERA. – PODER GENERAL: Con estos antecedentes, la compañía **MARCHETA S.A.** debidamente represente en este acto por el señor **MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA**, en su calidad de **GERENTE** de la compañía **MARCHETA S.A.**, en forma libre y voluntaria procede a otorgar un poder general a favor del señor **RAMIRO ANDRÉS GOMEZ ENDARA**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad y con cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco ocho cuatro dos uno cero ocho (1715842108), con las siguientes facultades y limitaciones: **Uno)** El apoderado quedará facultado para: Depositar en las instituciones financieras o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie. Queda expresamente excluida la facultad de solicitud de préstamos, abrir y cerrar cuentas corrientes en las instituciones financieras, tanto nacionales como extranjeras, en moneda nacional o extranjera y realizar todo tipo de trámites relacionados con la gestión de las mismas. **Dos)** Aceptar, renovar, prorrogar, revalidar, avalar, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer de cualquier forma de cheques, valores y demás documentos

Razón Social
MARCHETA S.A.**Número RUC**
0992421975001**Representante legal**

• ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE

Estado
ACTIVO **Régimen**
GENERAL**Fecha de registro**
03/10/2005 **Fecha de actualización**
06/06/2023 **Inicio de actividades**
30/08/2005**Fecha de constitución**
30/08/2005 **Reinicio de actividades**
06/06/2023 **Cese de actividades**
17/02/2010**Jurisdicción**
ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL **Obligado a llevar contabilidad**
SI**Tipo**
SOCIEDADES **Agente de retención**
NO **Contribuyente especial**
NO**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI

Dirección

Barrio: LOMAS DE URDESA Número: SOLAR 19 Edificio: COND VERONA Número de oficina: 209 Número de piso: 3 Manzana: 167 Referencia: A UNA CUADRA DE LAS CANCHAS DE TENNIS

Medios de contacto

Celular: 0968548789 Email personal: marioenriquez79@msn.com

Actividades económicas

• L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

1/2

Razón Social
MARCHETA S.A.

Número RUC
0992421975001



- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1686703594476413
Fecha y hora de emisión: 13 de junio de 2023 19:46
Dirección IP: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

A20449

Guayaquil, 30 de agosto del 2022.



Señor
Mario José Enríquez Guerra
Presente.-

De mi consideración:

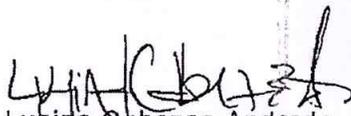
Me cumple informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MARCHETA S.A, celebrada el 29 de agosto del 2022, resolvió nombrar a Usted, para que ejerza las funciones de GERENTE de la compañía, por un período de CINCO años, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la misma.

El Gerente es quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la misma.

La compañía MARCHETA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Ivole Zurita Zambrano, Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, de fecha 29 de junio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de agosto del 2005.

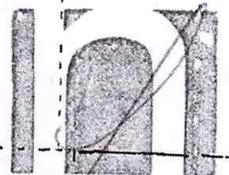
Confiero el presente nombramiento a su favor por expresa autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que lo eligió. Al participarle esta designación, hago votos para su eficaz gestión.

Muy atentamente,


Luján Cabezas Andrade
Presidenta Ad-hoc

Razón: Acepto el cargo
Mario José Enríquez Guerra
c.c. 171020960-0 E3333.I2222
Guayaquil, 30 de agosto del 2022.

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRADO EN HOJA DE SEGURIDAD



Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ad. Olga Baldeón Martínez



República
del Ecuador

Registro Mercantil Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:48.061
FECHA DE REPERTORIO:21/oct/2022
HORA DE REPERTORIO:11:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil veintidos queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía MARCHETA S.A., a favor de **MARIO JOSE ENRIQUEZ GUERRA**, de fojas 79.561 a 79.564, Libro Sujetos Mercantiles número 13.807.

ORDEN: 48061



Guayaquil, 21 de octubre de 2022

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

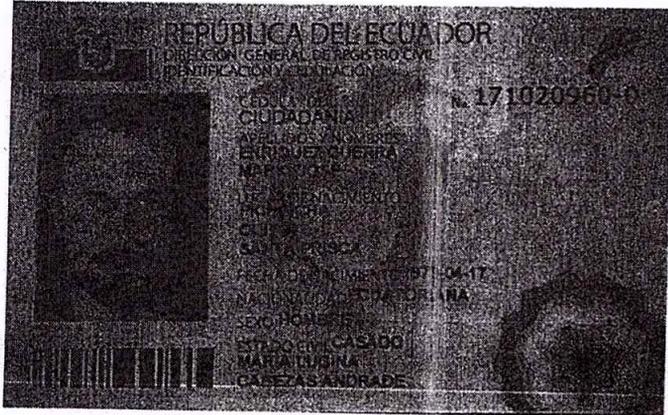
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Dirección: Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Código postal: 090506 / Guayaquil-Ecuador
Teléfono: +593-04 2295 030
www.dinardap.gob.ec



Gobierno
del Encuentro

Juntos
lo logramos



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION Y OCUPACION EMPRESARIO E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ENRIQUEZ MARIO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUERRA MYRIAM JANNETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-06-22

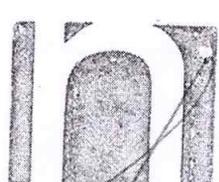
000474572

SECRETARÍA DEL CANTÓN

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16


Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Balleón Martínez



**PAGINA
EN BLANCO**



ELECCIONES PRESIDENCIALES
2023



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 27004661

Periodo de Vigencia

Desde: 21 de agosto del 2023

Hasta: 18 de noviembre del 2023



Al ciudadano/a: **ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 1710209600; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en las "Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuni y Chocó Andino", efectuadas el 20 de agosto del 2023; este documento es **VÁLIDO POR 90 DÍAS a partir del 21 de agosto del 2023**, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



Cod: J760TJKX8C

SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ
Firmado digitalmente por:
SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ
Fecha: 2/10/2023 10:25:14

Abg. Santiago Vallejo Vásquez MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 02 de octubre de 2023



PAGINA
EN BLANCO



ELECCIONES PRESIDENCIALES
LEGISLATIVAS ANTECIPADAS 2023
Y CONSULTAS POPULARES: YASUNÍ
Y CHOCÓ ANDINO



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 17048896

Periodo de Vigencia

Desde: 21 de agosto del 2023

Hasta: 18 de noviembre del 2023

Al ciudadano/a: **GOMEZ ENDARA RAMIRO ANDRES**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 1715842108; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en las "Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino", efectuadas el 20 de agosto del 2023; este documento es **VÁLIDO POR 90 DÍAS** a partir del 21 de agosto del 2023, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



Codf: Z56640G1Qz5XOP

SANTIAGO Firmado digitalmente por:
VALLEJO SANTIAGO VALLEJO
VÁSQUEZ VÁSQUEZ
Fecha: 6/9/2023 10:24:15

Abg. Santiago Vallejo Vásquez MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 06 de septiembre de 2023

La democracia está en ti



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710:209600

Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABEZAS ANDRADE MARIA LUGINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 2018

Datos del Padre: ENRIQUEZ MARIO EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GUERRA MYRIAM JANNEETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: LETICIA PAOLLETTE MACIAS FIGUEROA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 232-938-45303



232-938-45303

Ing. Carlos Echeverría

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Notaría Suiza del Cantón Guayaquil
Ab. Ojeda Balcáez Martínez

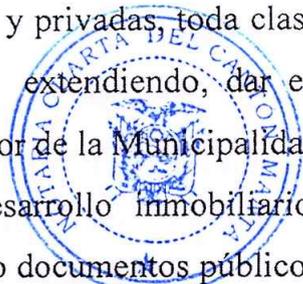
PAGINA
EN BLANCO



Notaría Sexta Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 / (5934) 2638009

mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera y, ejecutar todas las acciones que a la sociedad correspondan en relación con tales documentos. **Tres)** Gestionar ante las respectivas administraciones e instituciones públicas y privadas, toda clase de asuntos del poderdante, firmando, suscribiendo extendiendo, dar en garantía y pedir devolución de garantía de lotes a favor de la Municipalidad conforme sea solicitado para los procesos de desarrollo inmobiliario, rescindiendo o modificando toda clase de relaciones o documentos públicos o privados, con facultad para presentar declaraciones, escritos, reclamos y recursos, títulos y documentos de toda índole, que se requieran en las mencionadas entidades; Presentar documentos, registrar, inscribir, suscribir comunicaciones, formularios, solicitudes y dar contestación ante cualquier Gobierno Autónomo Descentralizado Municipales a nivel nacional, especialmente ante el Municipio de Manta. Con especial facultad para solicitar e iniciar procesos de fraccionamientos, subdivisiones, urbanizaciones y propiedad horizontal entre otros trámites y solicitudes ante el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, sobre los terrenos de propiedad del Mandante. **Cuatro)** Presentar escritos, formularios, solicitudes, ofertas, actas de entrega recepción, comunicaciones, y en general cualquier documento ante cualquier entidad pública, no limitada pero de manera enunciativa, como la Empresa Pública Aguas de Manta, Secretaría de Riesgos, Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Ambiente, Corporación nacional de Telecomunicaciones entre otras. **Quinto)** Realizar la suscripción de Promesas de compraventa, compraventas definitivas, resciliaciones, cesión de derechos de promesas de compraventa, rectificación de medidas y linderos otorgamiento y levantamiento de hipoteca abierta o cerrada, gestiones e inscripciones, firmar formularios y/o solicitudes requerimientos ante cualquier Notaría, Registro de la Propiedad



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

y Registro Mercantil a nivel nacional, en especial en la Ciudad de Manta.

Sexta) Realizar los trámites correspondientes para la liquidación, pago, obtención y retiro de patente, convenio de pagos de impuestos y tasa de habilitación ante cualquier Gobierno Autónomo Descentralizado a nivel nacional especialmente en el Municipio de Manta. **CUARTA.-**



DECLARACIONES: El presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento hasta la revocatoria del mismo.”.- (firma).- **Abogada Valeria Coka Alava.- Matrícula número cero nueve – dos mil veintidós – quinientos once.- Foro de Abogados del Guayas.-** Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, por haberse afirmado en su contenido los otorgantes.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que se requieren.- Se incorporan a la matriz los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.-

p. MARCHETA S.A.

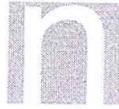
RUC.: 0992421975001

MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA

C.C.: 1710209600

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

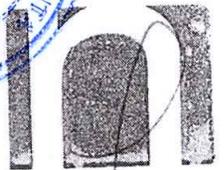
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



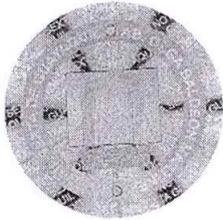
Notaría Sexta Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 / (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA PODER GENERAL QUE OTORGA MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA MARCHETA S.A. A FAVOR DE RAMIRO ANDRÉS GOMEZ ENDARA**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día dos de octubre de dos mil veintitrés, de todo lo cual DOY FE.- ✓



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**PAGINA
EN BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que
signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



10 11 12

13 14 15

16